

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias "Vereda del Molino" y "Vereda de Leganés", sitas en el término municipal de Getafe, por Orden de la Dirección General de Ganadería de 7 de febrero de 1936, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944,

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 27 de noviembre del año en curso estará expuesto al público el expediente de enajenación de parcelas en el Ayuntamiento de Getafe.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha indicada, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, los interesados que se crean con derecho a ello puedan solicitar la adjudicación de las parcelas mediante instancia, que se presentará en el Ayuntamiento.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.614)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre último, la supresión de una calle proyectada en la ordenación de la glorieta de Eisenhower, que afecta a terrenos de la propiedad de "Heminger Española, S. A.", se pone en general conocimiento que el expediente de su autorización podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—71.139)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

Patronato de Viviendas

ANUNCIO

Iniciado el expediente para la devolución de la fianza depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid por don Francisco Peña Delgado, en garantía de las obras de reforma, ampliación y decoración de los locales sitos en la calle de Orense, núm. 65, c/v a General Yagüe, número 15, y General Varela, s/n, propiedad de este Patronato de Viviendas, realizadas por la Empresa Construcciones "Vértice, S. L.", de Madrid, cuantas personas tengan que formular alguna reclamación contra dicha Empresa, pueden dirigirse a este Patronato de Viviendas del Personal de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Gerente (Firmado).

(G. C.—6.615 bis) (O.—71.112)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

CORREOS

CONSTRUCCIONES-OBRAS

Sección Locales

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de adaptación de los locales arrendados para la instalación de la Sucursal de Correos y Telégrafos en el kilómetro 8,500 de la carretera de Andalucía, en Madrid.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al objeto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de adaptación de los locales arrendados para la instalación de la Sucursal de Correos y Telégrafos en el kilómetro 8,500 de la carretera de Andalucía, de Madrid, por un importe de 3.477.260,23 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de la Dirección General de Correos y Telecomunicación durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija

en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al día siguiente hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—6.615) (O.—71.111)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Sociedad Española de Montajes Industriales, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Barquillo, núm. 19, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a 20 Kv. Torrelaguna-Presa de El Atazar (montaje y adquisición de elementos auxiliares)"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.616) (O.—71.113)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Cimentaciones y Sondeos, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, núm. 3, ha terminado las obras del "Proyecto de conso-

lidación por inyección y reconstrucción de la galería de la calle de Toledo, entre la calle Colegiata y plaza de la Cebada"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.617) (O.—71.114)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099 de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Vancárcel, 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.460 de unión de la red del Canal de Isabel II, con la instalada por el Ayuntamiento en el poblado "C" de Carabanchel", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el Contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.624) (O.—71.121)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Dirección General de la Vivienda**

Expediente sancionador 48/66

PROPUESTA DE RESOLUCION

Visto el expediente sancionador instruido por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda con el núm. 48 del año 1966, seguido contra don Severino Otero Pérez y doña Fabriciana Vargas Ovejero, en su condición de usuario y propietaria de las viviendas de la categoría E. L., Grupo I., de protección oficial, sitas

en la carretera de Aragón, núm. 374 bis, integradas en el expediente de construcción de la signatura M-I-3.936/63, promovido por don Benito Puente Puente y otro, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial e incoado por orden del ilustrísimo señor Director General de la Vivienda, quien nombró Instructor al que suscribe; y

1.º Resultando: Hechos probados: 1.º Que por doña Fabriciana Vargas Ovejero, como propietaria de la vivienda de renta limitada, Grupo I, sita en el piso tercero, letra A), del inmueble núm. 374 bis, de la carretera de Aragón, de esta capital, amparada por el expediente de construcción M-I-3.936/63, cuya calificación definitiva es de 22 de diciembre de 1964, convino en 5 de abril de 1965, con don Severino Otero Pérez, cederle el uso de dicha vivienda, cobrándose contra recibo suscrito en dicha fecha la cantidad de siete mil pesetas, especificándose en el mismo corresponder el pago de dos mensualidades, haciéndose por el señor Otero un tercer pago, de tres mil quinientas pesetas, que entregó, esta vez, a don Félix González, encargado de obras a servicio del promotor del expediente de construcción, contra recibo firmado por éste en 1 de mayo de 1965.

2.º Que por don Severino Otero Pérez, como usuario de la vivienda, propiedad de la señora Vargas Ovejero, a que se refiere el anterior apartado, se procedió a destinar parte de la vivienda a hospedaje.

2.º Resultando: a) Que entre las diversas actuaciones practicadas por la Delegación Provincial de Madrid, obra fotocopia de la Cédula de Calificación definitiva del inmueble a que corresponde la vivienda objeto del presente expediente, acreditativo de ser la renta máxima autorizada 2.400 pesetas (folio 13).

b) Que asimismo obra, al folio 20, informe de la Delegación Provincial de Madrid, acreditativo de no disponer el inmueble núm. 374 bis de la carretera de Aragón, de esta capital (expd. M-I-3.936/63), de servicios de portería, ascensor ni calefacción.

c) Igualmente obra informe de los anteriores servicios técnicos, comunicado por oficio del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Madrid, acreditativo de tener don Severino Otero Pérez una señora, llamada María del Mar Iglesias, reaalquilada en la vivienda a que se contiene este expediente.

3.º Resultando: Que entre las actuaciones previas al efecto practicadas por la Sección administrativa de esta Inspección, obran documentos aportados en comparecencia efectuadas por los expedientados, figurando: de una parte, recibo (folio 25), que literalmente transcrito, dice: "He recibido de Severino Otero Pérez la cantidad de 3.560 pesetas a cuenta del arrendamiento del piso tercero A de la casa núm. 374 bis de la carretera de Aragón, de mi propiedad. Esta cantidad es el equivalente a un mes.—Madrid, 5 de abril de 1965. — Recibo: 7.000 pesetas (dos mensualidades).—Pago: dos meses"; y otro recibo (folio 24), por importe de 3.500 pesetas, por el mismo concepto y vivienda, suscrito en 1 de mayo de 1965 por "J. González"; y de otra, documento privado de compra-venta suscrito entre el promotor del inmueble y doña Fabriciana Vargas Ovejero (folio 16), en 26 de marzo de 1965.

4.º Resultando: a) Que a la vista de las diligencias previas practicadas, se acordó por la Dirección General de la Vivienda la incoación del presente expediente contra doña Fabriciana Vargas Ovejero, por percepción de renta superior a la legal, y contra don Severino Otero Pérez, por tenencia de huéspedes.

b) Que formulados los oportunos pliegos de cargos, se adujo sustancialmente, por los expedientados en sus correspondientes escritos de descargo, lo que sigue: A) Por doña Fabriciana Vargas Ovejero: Que lo convenido con el señor Otero Pérez fué cederle la vivienda por 7.000 pesetas por tres meses, y no arrendársela por 3.500 pesetas mensuales, no sabiendo lo que hizo constar en el recibo que se extendiera por aquél.—Que el referido señor Otero le ha abonado sólo las 700 pesetas primeras y las 7.500 pesetas que entregara a don Félix González, llevando, en cambio, viviendo desde entonces sin pagar ninguna otra cantidad. — B) Don

Severino Otero Pérez: Que lo único que hizo fué facilitar por tiempo de un mes una habitación, con derecho a cocina y servicios, a un matrimonio, cobrándoles la diferencia entre lo que él mensualmente pagaba (3.500 pesetas) y lo que, conforme a la Ley, debía pagar (2.400 pesetas).

5.º Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas contenidas en la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

1.º Considerando: A) Que los hechos consignados en el apartado 1.º del 1.º Resultando son constitutivos de la falta muy grave prevista en el artículo 1.º, 3.º a), del Decreto de 18 de febrero de 1960; en el artículo 3.º a) del Decreto de 18 de febrero de 1960, en relación con el artículo 111 y 113 del Reglamento de 24 de junio de 1955; Decreto de 17 de noviembre de 1960 y Decreto de 7 de septiembre de 1963, que determina la cuantía máxima de los alquileres de las viviendas de renta limitada, Grupo I, prohíben la elevación de los mismos y reputan como muy grave la infracción de lo preceptuado, obligándose en el art. 5.º del propio Decreto de 18 de febrero de 1960 al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y sancionándose en el artículo 3.º, 3, la citada falta con multa de 30.000 a 100.000 pesetas.

B) Que los consignados en el apartado 2.º del propio Resultando, 1.º, son constitutivos de la falta grave prevista en el artículo 1.º, 2.º c), del Decreto de 18 de febrero de 1960, en relación con los artículos 27 de la Ley de 15 de julio de 1954 y 106 del Reglamento de 24 de junio de 1955, por cuanto que éstos establecen que las viviendas de protección estatal se destinarán exclusivamente a domicilio permanente, proscribiéndose todo uso distinto, que el referido Decreto sanciona como no autorizado, como falta grave, correspondiendo la imposición de multa de 10.000 a 25.000 pesetas, conforme al artículo 3.º, 2, del repetido Decreto de 18 de febrero de 1960.

2.º Considerando: Que son, respectivamente, responsables ante la Administración por la Comisión de las faltas de que se trata los expedientados, sin que sirvan a exonerarle de tal responsabilidad las argumentaciones por los mismos aducidas en sus escritos de descargos, ya que de un lado, y por lo que a doña Fabriciana Vargas Ovejero se refiere, es lo cierto que en el recibo por ello suscrito dice percibir 7.000 pesetas por dos meses de arrendamiento, especificando ser de 3.500 pesetas la renta mensual, sin que pueda justificarse su actuación por la afirmación de no saber lo que firmaba por no haber extendido el recibo, ya que antes de hacerlo debió de asegurarse de lo que hacía, ocurriendo, además, que si hubiera cumplido con lo preceptuado en el art. 114 del Reglamento de 24 de junio de 1955, habría presentado para visado en la Delegación Provincial de Madrid; y de otro, ya que don Severino Otero Pérez adscribe la dedicación parcial de su vivienda a hospedaje de un matrimonio, percibiendo una cantidad mensual, que entra dentro del supuesto de uso no autorizado de la vivienda sancionada en el Decreto de 18 de febrero de 1960, ya que no se destina la misma al exclusivo destino de domicilio permanente.

3.º Considerando: a) Que la comisión de la falta muy grave prevista en el artículo 3.º a) del Decreto de 18 de febrero de 1960, de acuerdo con el artículo 5.º del propio texto, obliga al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, por lo que procede proponer se requiera a doña Fabriciana Vargas Ovejero para que reintegre a don Severino Otero Pérez el exceso de las cantidades percibidas de éste en cuanto sobrepasen de la cuantía de 2.400 pesetas mensuales, fijadas en la Cédula de Calificación Definitiva, y en la que no cabe repercutir incremento alguno por razón de servicios (conforme se deriva de lo consignado en los apartados a) y b) del 2.º Resultando), ello sin perjuicio de que se practique la correspondiente liquidación a razón de las indicadas 2.400 pesetas en fase de ejecución de la resolución que se propone.

b) Que la comisión de la falta grave prevista en el artículo 1.º, 2.º c), del Decreto de 18 de febrero de 1960, por razón de su naturaleza no se produce en

un momento determinado, sino que es una situación ilícita que se prolonga en el tiempo, por lo que procede proponer se requiera al expedientado don Severino Otero Pérez para que cese en la misma, dedicando la vivienda a la finalidad prevista en los artículos 27 de la Ley de 15 de julio de 1954 y 106 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

4.º Considerando: Que si bien a la falta muy grave prevista en el art. 1.º, 2.º c), del Decreto de 18 de febrero de 1960, corresponde, conforme al artículo 3.º, 3, la imposición de sanción entre 30.000 pesetas y 100.000 pesetas, de las que son responsables la encargada doña Fabriciana Vargas Ovejero, habida cuenta que la percepción de alquiler superior al legal se produce de manera acreditada en autos durante el breve espacio de tres meses, llegándose, en definitiva, a un total exceso de 3.300 pesetas, procede, en seguimiento de la directriz jurisprudencial seguida por la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de junio de 1950, sobre aplicación al ámbito administrativo sancionador de los principios del orden penal, estimarse tal circunstancia, como atenuante de la actuación de la expedientada, reduciéndose consecuentemente la cuantía de las sanciones a imponer.

5.º Considerando: Que obra en el expediente, al folio 16, documento de compra-venta suscrito por la propietaria de la vivienda objeto de actuaciones con el promotor de la construcción del inmueble, sin que en el mismo aparezca nota acreditativa del pago o exención de los impuestos o derechos que puedan gravar al acto al mismo incorporado, procede proponer se deduzca testimonio de ello a la Abogacía del Estado en Madrid y Oficina Liquidadora, a los efectos oportunos en derecho.

6.º Considerando: Que es competente para la resolución de este expediente el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º, párrafo 3.º, del Decreto de 18 de febrero de 1960.

Vistos los preceptos legales citados, el artículo 137 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y demás de general aplicación, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. la siguiente

PROPUESTA

A) 1.º Imponer a doña Fabriciana Vargas Ovejero, como autora de la falta muy grave prevista y sancionada en los artículos 1.º, 3 a), y 3.º, 3, del Decreto de 18 de febrero de 1960, mediando la circunstancia de atenuación consignada en el 4.º Considerando, una multa de quince mil pesetas.

2.º Requerir a dicha propietaria expedientada para que reintegre a don Severino Otero Pérez las cantidades en exceso percibidas de éste en los términos consignados en el apartado a) del 3.º Considerando y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de 18 de febrero de 1960.

B) 1.º Imponer a don Severino Otero Pérez, como autor de la falta prevista y sancionada en los artículos 1.º, 2.º c) y 3.º, 2, del Decreto de 18 de febrero de 1960, una multa de diez mil pesetas.

2.º Requerir al citado inquilino para que cese en la dedicación que viene dando a su vivienda y la destine a la finalidad exclusiva de domicilio permanente prevista en los artículos 27 de la Ley de 15 de julio de 1954 y 106 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

C) Deducir testimonio de la Oficina Liquidadora y Abogacía del Estado de Madrid, en los términos señalados en el 5.º Considerando, a los efectos oportunos en Derecho.

No obstante, V. E. resolverá lo procedente.

Es copia.—El Secretario (Firmado).

Lo que, a los efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo 3.º, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se publica para conocimiento del interesado, con la advertencia de que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 21 de octubre de 1967. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.595)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 338.143 de entrada y 153.223 de registro, correspondiente al de quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en valores del Estado por mil pesetas, propiedad Avellino Salgueiro Díaz, su garantía como Habilitado Clases Pasivas (16.461/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—6.546)

Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Correos

Anuncio de subasta para la enajenación de un solar sito en Madrid

Se convoca subasta pública para enajenar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, un solar de 2.794,66 metros cuadrados de superficie, sito en esta capital, con fachada a las calles de Pradillo, Marqués de Santillana y San Ernesto, por el precio mínimo de 29 millones de pesetas.

El citado pliego de condiciones, así como los planos y titulación, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Gerencia de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Correos, sita en la planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Las proposiciones deberán presentarse hasta las doce horas del día 22 de noviembre próximo en el Registro general de la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones).

La subasta se celebrará el día siguiente (23 de noviembre), a las doce horas, en el Salón de Actos del repetido Palacio de Comunicaciones (planta cuarta).

Madrid, 20 de octubre de 1967. — El Gerente, Manuel Fernández Fuertes.

(G. C.—6.597)

(A.—48.509)

Ayuntamientos

NAVACERRADA

Para dar cumplimiento a lo que disponen las bases de la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos, y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos:

Primero.—Admitidos

Navarro Monroy, José.

Rodríguez Montalvo, Cirilo.

Segunda.—Excluidos

Ninguno.

Navacerrada, 10 de octubre de 1967.—

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.553)

(O.—71.077)

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base en la subasta pública para la enajenación de las parcelas de terreno de la "Mata del Rosal", quedan expuestos en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navacerrada, 10 de octubre de 1967.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.555)

(O.—71.080)

Aprobados por la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre en curso, los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso subasta que pretende llevar a cabo este

NAVACERRADA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base en la subasta pública para el arriendo de la pesca del arroyo de la Barranca, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Navacerrada, 10 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.575) (O.—71.092)

GETAFE

Por don Ramón Ugena de Diego se ha solicitado modificación de línea de fachada en un terreno de su propiedad, calle de Alcorcón, con vuelta a la de Humanes.

Y habiendo sido aprobado inicialmente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, retranqueando la línea de fachada en calle de Humanes a las parcelas que lindan con el ferrocarril, se somete a información pública por plazo de un mes, durante cuyo período aquellas personas que se consideren afectadas pueden examinar el expediente y plano en este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Getafe, 20 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.576) (O.—71.093)

CERCEDILLA

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Madrid, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento de un lote de madera del monte número 33 "Pinar Baldío", de las pertenencias de Cercedilla y Navacerrada, correspondiente al año forestal de 1967-68.

Pliegos de condiciones facultativas. — Regirán los pliegos de condiciones facultativas aprobados últimamente por el Distrito Forestal de la provincia, o los que se fijen concretamente para estas subastas.

Pliegos de condiciones económico-administrativas. — Los aprobados por el Ayuntamiento, que se encuentran a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo.

Garantía provisional. — El cuatro por ciento de los precios de tasación.

Garantía definitiva. — El seis por ciento de los precios de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables hasta las catorce horas, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora que para cada una se indica, del día laborable siguiente del que hayan transcurrido los ocho días primeros del período de exposición, sin reclamaciones, más los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Segunda subasta. — Si por cualquier circunstancia quedase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda transcurridos que sean diez días, a partir del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo. Los días se entenderán todos hábiles.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado por un Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, en el monte, de las pertenencias de, ofrece por el lote núm. la cantidad de (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares del lote

Lote único: Consta de 300 pinos, 426,893 metros cúbicos de madera. Precio base 469.582,30 pesetas. Precio índice 586.977,87 pesetas. Fianza provisional 17.783,30 pesetas. Hora de subasta las trece.

Cercedilla, 18 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.577) (O.—71.094)

COLMENAR DEL ARROYO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de suplemento de crédito núm. 1 de 1967, con cargo al superávit del pasado año, a efectos y examen y reclamaciones.

Colmenar del Arroyo, a 10 de octubre de 1967.—El Alcalde Presidente, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—6.579) (O.—71.096)

ALCOBENDAS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don José Ramón Esquivel Gómez, vecino de Madrid, se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de lámparas incandescentes en la parcela 325 del camino Valdelatas (Valportillo), de este término.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, a 17 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.580) (O.—71.097)

HUMANES

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Humanes, a 20 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.581) (O.—71.098)

NAVARREDONDA

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 10 del actual, ha acordado prorrogar las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el año 1968, las cuales se exponen al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Navarredonda, a 17 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.582) (X.—4.652)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Se encuentran expuestas al público, a efectos de oír reclamaciones, por plazo de quince días, las cuentas de Presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio durante el ejercicio de 1966, con el dictamen de la Comisión de Hacienda y todos los documentos preceptuados en la legislación vigente.

San Martín de la Vega, 19 de octubre de 1967.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—6.583) (O.—71.099)

CERCEDILLA

Anuncio de subasta de pastos

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Madrid, tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de pastos de las fincas "Pinar y Agregados",

"Pinar Baldío" y "Prado Roblegordo", correspondientes al año forestal de 1967-68.

Pliegos de condiciones facultativas. — Regirán los pliegos de condiciones facultativas aprobados últimamente por el Distrito Forestal de la provincia, o los que se fijen concretamente para estas subastas.

Pliegos de condiciones económico-administrativas. — Los aprobados por el Ayuntamiento, que se encuentran a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo.

Garantía provisional. — El cuatro por ciento de los precios de tasación.

Garantía definitiva. — El seis por ciento de los precios de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, durante todos los días laborables, hasta las catorce horas, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora que para cada una se indica, del día laborable siguiente del que hayan transcurrido los ocho días primeros del período de exposición, sin reclamaciones, más los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Segunda subasta. — Si por cualquier circunstancia quedase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda transcurrido que sean diez días, a partir del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo. Los días se entenderán todos hábiles.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad, poder notarial, debidamente bastantado por un Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, en representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha de, para la subasta del aprovechamiento de los pastos de la finca durante el año forestal de, ofrece por los mismos la cantidad de (en letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignen en los respectivos pliegos de condiciones. (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares de cada finca

"Pinar y Agregados". Precio de licitación: 50.000 pesetas. Fianza provisional: 2.000 pesetas. Hora de subasta: Las once.

"Pinar Baldío". Precio de licitación: 29.400 pesetas. Fianza provisional: 1.176 pesetas. Hora de subasta: Las once y treinta.

"Prado Roblegordo". Precio de licitación: 5.000 pesetas. Fianza provisional: 200 pesetas. Hora de subasta: Las doce.

Cercedilla, 19 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.578) (O.—71.095)

RASCAFRIA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas, año forestal 67-68:

A las diez, la del aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Boyal y Arroturas", por el tipo de licitación de 35.000 pesetas.

A las diez treinta, la del aprovechamiento de pastos de la finca "Tras las Suertes", por el tipo de licitación de 4.000 pesetas.

A las once, la del aprovechamiento de pastos de la finca "Soto de Arriba", por el tipo de licitación de 10.000 pesetas.

A las once treinta, la del aprovechamiento de pastos del monte "Los Robledos", por el tipo de licitación de 33.000 pesetas.

A las doce, la del aprovechamiento de 1.100 estereos de leña de roble en el tranzón "Fuentelespino", de la "Dehesa Boyal y Arroturas" (monte 112). Tipo de licitación: 22.000 pesetas.

A las doce treinta, la del aprovechamiento de 2.868 metros cúbicos de leña de roble en el monte 114, denominado "Los Robledos", tranzón VIII, cuartel A, tramo I, subtramos e, f, g y h. Tipo de tasación, 57.360 pesetas, y precio índice, el de 71.700 pesetas.

A las trece, la del aprovechamiento de 340 pinos sylvestris, con 253,341 metros cúbicos de madera del monte "Los Robledos", cuartel C, tramo III. Tasación, pesetas 253.341, y precio índice, 316.676,25 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, siendo admitidas durante veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a catorce, con arreglo al modelo de proposición que al final se consigna.

La fianza provisional a constituir para tomar parte en estas subastas será la del cinco por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, la del veinte por ciento del importe de la adjudicación.

El importe total de la subastas se abonará por terceras partes en las primeras quincenas de febrero, abril y junio de 1968. Si alguna de las subastas resultare desiertas se celebrará por segunda vez, sin más anuncios ni publicaciones, al día siguiente hábil de cumplirse diez desde el siguiente al de la celebración de la primera y bajo la misma presidencia y condiciones.

En Secretaría se hallan, a disposición de quienes pueda interesar, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, durante los días laborables, en horas de diez a doce.

Rascafría, 20 de octubre de 1967.—El Alcalde, Antonio Santiago.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, de profesión, vecino de, calle de, núm., con documento de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha del año actual, y demás condiciones exigidas para el aprovechamiento de (especificar clase del aprovechamiento y denominación del paraje), año forestal 67-68, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento con estricta sujeción a cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones que rigen al respecto y que conozco igualmente, ofreciendo por el mismo la cantidad de pesetas (en letra). Adjunto resguardo del depósito provisional y declaración de no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad. — (Fecha y firma.)

(G. C.—6.584) (O.—71.100)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Acordado por esta Corporación la modificación y prórroga de Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1968, que

se relacionan a continuación, se exponen al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones:

Modificadas

- Licencias de obras.
- Expedición de documentos.
- Servicios de Mataderos.
- Perros.
- Ocupación vía pública (puestos públicos).

Prorrogadas

- Licencia Fiscal.
 - Riqueza Urbana.
 - Riqueza Rústica.
 - Solares sin edificar.
 - Incremento valor terrenos.
 - Agua potable.
 - Apertura establecimientos.
 - Cementerios.
 - Alcantarillado.
 - Anuncios, etc.
 - Viviendas alquiladas verano.
 - Postes, palomillas, etc.
 - Industrias callejeras.
 - Rodaje y arrastre.
 - Limpieza y decoro fachadas.
 - Participación provincial.
 - Puestos mercado municipal.
 - Circulación vehículos mecánicos.
- Miraflores de la Sierra, 20 de octubre de 1967.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—6.585) (X.—4.653)

ORUSCO

Durante el plazo de quince días hábiles se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, las siguientes Ordenanzas fiscales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1968, que han sido objeto de prórroga, modificación y de nueva imposición:

1.—Prorrogadas

- Producto neto.—Riqueza Urbana.—Solares sin edificar.—Expedición de documentos.—Apertura de establecimientos.
- Inspección de motores.—Ocupación de la vía pública con escombros.—Salientes sobre la vía pública.—Tenencia de perros.
- Riqueza provincial.—Circulación de vehículos.

2.—Modificadas

- Licencia fiscal.—Rústica y pecuaria.—Prestación personal.—Impuesto especial sobre la venta de cerdos.—Licencias para construcciones.—Servicio de matadero.—Cementerio municipal.—Saca de materiales.—Desagüe de canales.—Puestos de venta en la vía pública.—Tránsito de ganados.—Rodaje y arrastre.—Suministro de agua potable.—Voz pública.

3.—De nueva imposición

- Colocación de tuberías, hilos conductores, etc.—Postes, palomillas, etc.—Apertura de zanjas y calicatas.
- Orusco, 18 de octubre de 1967.—El Alcalde, David González.
(G. C.—6.586) (X.—4.654)

COSLADA

Por parte de "Tableros y Barnizados, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar establecimiento industrial con maquinaria e instalaciones en la finca de la calle de José Antonio, sin número, de esta municipalidad. Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961. Coslada, a 21 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.589) (O.—71.101)

ESTREMEIRA

El Ayuntamiento, mediante acuerdo de 30 de agosto, ha resuelto implantar el servicio de recogida domiciliar de basuras, acordando el proyecto de sus tarifas, que han de ser sometidas a superior aprobación. Se abre información pública por espacio de treinta días, durante los cuales puede examinarse el expediente y formularse reclamaciones o demás acciones legales los residentes en Estremera. Este anuncio sustituye y anula el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia núm. 214, del día 8 de septiembre último.

Estremera, 21 de octubre de 1967.—El Teniente de Alcalde, José Montejano.
(G. C.—6.588) (O.—71.102)

ALGETE

Solicitado por don Benito Olidén Arrechea la instalación de una nave industrial para fabricar plástico aislante en este término municipal, sitio titulado "El Regao", de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y de la ley del Suelo, se abre información pública por término de diez días para que, los afectados de algún modo en dicha actividad industrial, puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes.

Algete, 14 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.589) (O.—71.103)

Solicitado por don José Otero Rozas, Gerente de "Conmetal, S. L.", construir una nave industrial para almacén y taller de calderería en el sitio titulado "C. de los Malatones", comprendido en este término municipal, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y de la ley del Suelo, se abre información pública por término de diez días para que, los afectados de algún modo en dicha actividad industrial, puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes.

Algete, 14 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.590) (O.—71.104)

MANZANARES EL REAL

En cumplimiento de las bases oportunamente publicadas para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes en la plantilla de esta Corporación de Fontanero-Recaudador de Aguas y de Alguacil municipal, y de conformidad con la base cuarta de dicho concurso-oposición, este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó declarar admitidos al citado concurso oposición a los siguientes señores:

- Para la plaza de Fontanero-Recaudador de Aguas, a don Daniel Gómez Sanz.
 - Para la plaza de Alguacil municipal, a don Basilio Sanz Villas.
- Manzanares el Real, a 23 de octubre de 1967.—El Alcalde, Hilario Guijarro.
(G. C.—6.591) (O.—71.105)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Remedios Ortum Sánchez, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Luis Ortum Sánchez, hijo de Luis y Catalina, natural de Ubeda (Jaén), donde nació el día veinte de abril de mil ochocientos noventa y siete, de estado casado con doña Ascensión de la Peña Pousibet, que falleció en esta capital el día veinticuatro de mayo del corriente año, sin dejar descendientes ni ascendientes; y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante, y que reclaman la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Amalia, doña Remedios y doña María Ortum Sánchez; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.
(A.—48.502)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra la "Cooperativa Industrial Panadera de las Comarcas de Mora de Ebro y Falset", para la efectividad de un préstamo de tres millones quinientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada en garantía del mencionado préstamo, cuya descripción es la siguiente:

Finca. Solar sito en Mora de Ebro, calle del Valle, sin número, que mide quince metros y medio de frente por treinta y siete de fondo. Linda: derecha, José Gisbert y Mercedes Clols; izquierda, Manuel Costa, Antonio Ribes y Antonio Vallverdú, y detrás, con una depresión de terreno contiguo al huerto de Juan Nolla.

En la descrita finca su propietaria ha construido un edificio en el que en un fondo de siete metros, consta una planta baja y un piso, y en los treinta metros restantes un edificio almacén de una sola planta, con unos pequeños sótanos, con iguales linderos que la finca descrita.

Dentro de la finca descrita se encuentra emplazada permanentemente y con destino a servir la industria que en la misma se explota, toda aquella maquinaria e instalaciones que aparecen relacionadas en el acta notarial de presencia, levantada a este efecto bajo la fe del Notario de Mora de Ebro don Manuel María Regat García, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con el número setenta y uno de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo doscientos cincuenta del archivo, libro diecinueve de Mora de Ebro, folio ochenta y siete, finca mil novecientos siete, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (4.480.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de préstamo y de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez

de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—48.507)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por "Gallina Blanca, Arbor Acres, S. A.", contra don Jesús Martín Fernández de Velasco, domiciliado en carretera vieja de Santander, kilómetro tres, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente que el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, siguientes:

Cinco incubadoras para pollos, todas de la marca "Petersime", con una capacidad cada una de 20.000 huevos, accionadas por electromotores y en perfecto estado de funcionamiento.

Y un tractor agrícola, marca John Deere, de 55 HP, número 950.695, de 50 r.p., modelo 717, matrícula VA-5.775.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, en que tales bienes han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio demandado, en cuyo domicilio, expresado anteriormente, podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos, respecto de la fecha señalada para la subasta, expido el presente que visa Su Señoría en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.
(A.—48.503)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce, en funciones del dieciséis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo promovido por "Técnicas Siderúrgicas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Peter-Juan Jablonski de Jong, vecino de Algorta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, doble y simultáneamente, el bien embargado a dicho deudor, consistente en:

Una máquina de soldadura continua en arco sumergible, marca "Hobart".

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de primera instancia de Bilbao al que en turno corresponda, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de esta subasta el de tasación pericial, o sea la suma de ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada judicialmente en poder de don Adrián Inchaurrea Zabala, Jefe de la fábrica "Olarra, S. A.", en Larrondo (Lujúa), Vizcaya, donde podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—48.505)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintinueve de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario 262 de 1963, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Ubaldo Encinar Herráez, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de ocho días, la motocicleta embargada al mismo, marca "Lambretta", matrícula M-319.959, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-319.959, motor número 020.722, potencia 2 HP, que ha sido valorada en la suma de 12.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el mismo los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder del penado Ubaldo Encinar Herráez, en su domicilio, calle de Dos Amigos, número 8, bajo, en esta capital, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 1967.—El Secretario, Antonio Rojí.—El Magistrado-Juez de instrucción, José Enrique Carreras.

(C.—29.667)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos a instancia del Banco Exterior de España, contra don Angel Abril Lefort, en reclamación de cantidad, por el presente edicto se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Una 14.8786 por ciento indiviso de la casa sita en la calle de Carranza, número veintinueve antiguo, veintisiete moderno, de superficie quinientos cuarenta metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Carranza, por donde tiene su fachada y entrada; Este o izquierda, con la casa número diecinueve de la misma calle; Sur o fondo, con el hotel número siete de la glorieta de San Bernardo, y al Oeste o derecha, con dicha glorieta. Consta de sótanos en una pequeña parte de superficie, planta baja y principal en toda la superficie y de segunda, tercera y cuarta planta y cuatro mil pies, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco al tomo setecientos cincuenta y nueve, folio doscientos veinticuatro, finca número cuatro mil ciento cuarenta y nueve.

Dicha parte proindiviso está valorada pericialmente en la cantidad de novecien-

tas treinta y siete mil trescientas cincuenta y una pesetas con ochenta céntimos; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

El tipo de la mencionada subasta es el de setecientos tres mil trece pesetas con ochenta y cinco céntimos, representativo de la valoración pericial emitida de dicha participación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento establecido al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la ley Hipotecaria en su artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—48.506)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento once del corriente año, se sigue procedimiento especial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra doña Carmen Cirac Uliaque y don Andrés Cirac Samper, en cuyos autos y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán; habiéndose señalado para dicho acto el próximo día veintinueve de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Caspe, en la calle Esquinas, número veintiséis, compuesta de planta baja, con corral, un piso y solanar; cuya superficie se ignora. Linda: izquierda, entrando, Vicente Naguila; derecha, Carmen Andrey, y fondo, Petra y María Cirac.

Título: La descrita finca pertenece en pleno dominio a doña Carmen Cirac Uliaque, por título de donación contenido en escritura otorgada en Caspe, el día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la fe del Notario de aquella ciudad don Santiago Hermosilla Alonso, número cuatrocientos cincuenta y siete de su protocolo, habiendo sido inmatriculada en el Registro de la Propiedad, al amparo del artículo doscientos cinco de la ley Hipotecaria, con publicación de los edictos reglamentarios, lo que se hizo constar por nota marginal de fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al folio ciento trece del tomo ciento treinta y dos del archivo, libro sesenta y tres del Ayuntamiento de Caspe, finca siete mil ochocientos noventa y dos, inscripción primera.

Cargas: Según manifiesta en el acto de constitución de hipoteca, doña Carmen Cirac Uliaque y acreditó con certificación librada por el Registro de la Propiedad de Caspe, con fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, la descrita finca se halla libre de toda carga o gravamen, mención, condición o limitación de clase alguna.

El acto se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, siendo la cantidad pactada la de ciento treinta y cuatro mil doscientas pesetas.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—48.508)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo procedentes del suprimido Juzgado de Getafe, con el número trescientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la "Sociedad Anónima de Abonos Medem", representada por el Procurador don Manuel Rosende Pérez, contra don Pedro Espinosa Gómez, mayor de edad, agricultor y vecino de Ledaña (Cuenca), declarado en rebeldía por su incomparecencia, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca rústica, embargada como de la propiedad del ejecutado:

Una haza en el paraje de "Piedras Blancas", término municipal de Ledaña, destinada a cereales y regadío, de caber cuatro almudes, o una hectárea, treinta áreas aproximadamente; que linda: Norte, camino del Herrumblar; Saliente, don Santiago Sandoval; Sur, herederos de Ulpiano Orozco, y Oeste, don José Plaza Cantero.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación de la finca, que según tasación pericial es de sesenta mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; advirtiéndose además que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, ni se ha suplido su falta; que la misma no consta inscrita en el Registro de la Propiedad ni aparece que esté afecta a carga alguna; que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, y que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán.

(A.—48.514)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete autos de declaración de herederos por fallecimiento de doña Dominica Casado Casín, cuyo óbito tuvo lugar en esta capital, el día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, la cual era hija de Félix y Agapita, natural de Roa de Duero y de esta vecindad, hallándose casada con don Crescencio Pascual Alonso, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, en los cuales se ha acordado publicar el presente, haciendo saber el fallecimiento intestado de dicha causante, y que solicita ser declarada heredada de la misma su madre, doña Agapita Casín Gómez, y el viudo, en la cuota que le corresponda, a fin de que todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer ante este Juzgado a solicitarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.511)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, incoados por el suprimido Juzgado de igual clase de Getafe, a instancia de "S. A. de Abonos Medem", representada por el Procurador don Manuel Rosende Pérez, contra don Jenaro Gutiérrez Gómez, vecino de Valladolid, calle Imperial, número veintiocho, sobre reclamación de ciento diecisiete mil setecientos noventa y cinco pesetas con noventa céntimos de principal, seiscientos cincuenta y ocho pesetas de gastos de protesto y treinta mil pesetas para costas, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

1.—Una viña al pago de "Nicas" o "Nico", del término municipal de Tudela del Duero, de una aranzada, o veintitrés áreas y veintinueve centiáreas y doce decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con Lorenzo García o senda del pago; Este, Francisco Paiza; Sur, de Julia Aguado. Inscrita al tomo novecientos veintinueve, folio treinta y siete, finca seis mil seiscientos sesenta y tres, segunda.

2.—Otra tierra en el mismo término municipal, al pago de "Esparragal", de veintinueve áreas y ochenta y una centiáreas. Linda: al Oeste, herederos de Braulio Herrero y Emilio Villarejo; Sur, senda de Aragoneses; Oeste, viña de Mariano Hernández de Velasco, y Norte, herederos de María Martín. Inscrita al tomo ochocientos veinte, folio diecisiete, finca mil novecientos ochenta y dos, décima.

3.—Otra tierra, al pago de "Huertatoledo", de cincuenta y ocho áreas, veintidós centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con pinar del Municipio; Este, camino de la cañada; Oeste, de Tomás Martín, y Norte, de Eduardo Tejero. Tomo novecientos veintinueve, folio cuarenta y nueve, finca seis mil seiscientos sesenta y nueve, segunda.

4.—Un remolque, de cuatro ruedas de goma, para tractor, matrícula BU-824.

5.—Otro remolque, también con cuatro ruedas de goma, para tractor, con la misma matrícula.

Dichas fincas y vehículos han sido valorados en la siguiente forma: la primera, en diez mil pesetas; la segunda, veintinueve mil ochocientos diez pesetas; la tercera, en ochenta y un mil quinientas diecinueve pesetas con veinte céntimos; el remolque señalado con el número cuatro, en veinticuatro mil pesetas, y el del número cinco, en veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cinco

de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciendo constar: Que los títulos, digo, que la certificación de títulos está de manifiesto en este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran que se pueda en la subasta; que el precio de licitación es el de tasación referido; que la subasta puede hacerse por lotes, que la calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.515)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 17 de noviembre de 1966, y las remitidas con fecha 12 del mismo mes y año, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por medio de las que se llamaba a José Rodríguez Sánchez, natural de Villanueva de los Castillejos (Huelva), hijo de José y de Antonia, nacido el día 21 de abril de 1934, como procesado en el sumario núm. 478 de 1966, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—2.815)

Carbajo Prieto (Domingo), natural de Madrid, hijo de José y de Antonia, de veintiocho años de edad, soltero, camareño, domiciliado en la calle de Antonio López, núm. 42, piso primero, letra C, procesado en el sumario instruido bajo el número 170 de 1966, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 31 de enero último.

(B.—2.887)

JUZGADO NUMERO 13

Cambra Gil (Avelino), de treinta y dos años de edad, natural de Las Nieves, provincia de Pontevedra, hijo de Avelino y de Benita, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia de Aviación, calle de Manises, núm. 1, procesado por delito contra la salud pública en causa núm. 431 de 1965, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.889)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 7 de julio de 1966, por la que se llamaba a Benouma Lauredi, súbdito marroquí, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, por falsedad de dólares USA, núm. 226 de 1966, por encontrarse el mismo en la prisión de San Sebastián.

(B.—2.890)

JUZGADO NUMERO 15

Moreno de Diego (Angel), de veinte años de edad, estado soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio en barrio de Moratalaz, polígono H, número 609, procesado por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.836)

JUZGADO NUMERO 29

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 29 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Rosa Navarro Bañón, de treinta y un años de edad, natural de Almansa (Albacete), hija de Andrés y de Elena, con domicilio en Poblado Agrícola de Orcasitas, Bloque 5, núm. 292, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser oída en la causa antes dicha en el sumario número 502 de 1967.

(G. C.—6.502)

(B.—2.823)

HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama a Enrique Márquez Garrido, de dieciocho años, de estado soltero, de profesión marinero, hijo de Victoriano y de Soledad, natural de Huelva y vecino de la misma, y con domicilio en la barriada M. Alonso Pinzón, calle D, núm. 4, cuarto, y accidentalmente en Arganda, "Pensión Bda. de Poveda", cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 231 de 1967, por hurto de uso y conducción ilegal, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión, acordada por auto fecha 2 actual, dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva.

(G. C.—6.503)

(B.—2.822)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición número ciento ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de "Gallina Blanca Arbor Acres, S. A.", contra doña Consuelo Mayorgas Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un televisor "Inter", línea Slim, de 19 pulgadas.

Un gabinete (armario ropero, dos mesitas de noche y comodín de nogal, isabelino).

Un tocadiscos "Reader's Digest", Stereo, modelo 1.001.

Un tresillo, compuesto de diván y dos butacas con patas de hierro, forrado de color naranja.

Una cocina, marca "Edesa", con cuatro fuegos, mixta a gas butano y electricidad.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad de quince mil pesetas, que es la que sirvió de tipo de licitación en la segunda subasta.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de la demandada, domiciliada en la calle de Jerónimo Sáiz de la Maza, número cuatro (granja), Santander.

Y para que así conste, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con

el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.504)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Miguel del Palacio, S. A.", representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Daniel Manrique, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el dieciséis de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del propio demandado don Daniel Manrique Santamaría, con domicilio en Peña Prieta, treinta y siete.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la propia Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un frigorífico industrial, con motor acoplado y compresor, valorado en dieciocho mil pesetas.—Derechos de traspaso inherentes al local de negocio sito en la calle de Almonacid, número veinticinco, dedicado a bodega, denominado "Manrique". Tiene forma rectangular, con dos puertas a la calle, estando dividido el local en cuatro habitaciones, las dos delanteras dedicadas al despacho al público y las dos posteriores dedicadas a almacén, estando los servicios al fondo, a la izquierda. Los locales delanteros se comunican con los de atrás por sendas puertas, estando estos últimos comunicados entre sí.—Las medidas, aproximadas, totales, son de siete cincuenta metros de fachada por seis cincuenta metros de fondo, lo que da una superficie total, aproximada, de unos cuarenta y cinco metros cuadrados.—La renta que se satisface es de unas tres mil pesetas mensuales, y el contrato es de fecha de noviembre o diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Teniendo en cuenta el lugar donde se encuentra situado el local y los derechos de traspaso inherentes a otros de parecidas circunstancias en la misma zona, se hallan valorados los del local mencionado en cuarenta y cinco mil pesetas.—Ascendiendo a un total de sesenta y tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.513)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Destilerías Danubio, S. A.", representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Manuel Pérez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el dieciséis de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del propio demandado don Manuel Pérez Sánchez, con domicilio en la calle de Angela González, número cinco, del Puente de Vallecas.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que conste en autos, y que podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una máquina de hacer café a hidrocompresión, marca "Faema", de dos portas, sin que pueda verse el número, valorada en doce mil pesetas. — Un molino eléctrico, para café, marca "Faema", valorado en tres mil quinientas pesetas.— Un aparato de televisión, marca "Marconi", de diecinueve pulgadas, funcionando, valorado en seis mil quinientas pesetas. Haciendo un total de veintidós mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.512)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número treinta don Juan Eloy Zuazu Murga, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número ciento tres de mil novecientos sesenta y seis, instado por don Antonio Criado del Vado, en nombre de don Felipe Fernández Sánchez, contra don Antonio Rubio de la Osada, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes que se expresan a continuación:

Un camión, marca "Barreiros", modelo "Saeta 45", matrícula de Madrid número 414.899. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Para cuya subasta se ha señalado el día ocho de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Haciéndose constar que el vehículo objeto de esta subasta se halla depositado en poder de don Antonio Rubio de la Osada, con domicilio en la calle de José López, número nueve, Peña Grande.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.510)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico.

edicto oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 342 de 1967, por simple imprudencia, de la que se derivaron lesiones, por medio de la presente se cita a Juan Chiva Gallego para que en concepto de denunciado, y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 1.º de diciembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—6.526) (B.—2.830)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 394 de 1967, por lesiones sufridas por Celestino Menéndez Menéndez, por medio de la presente se cita a Celestino Menéndez Menéndez para que el día 1.º de diciembre, a las nueve horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas en calidad de perjudicado.

(G. C.—6.527) (B.—2.831)

JUZGADO NUMERO 6

González (Martha Elizabeth), hija de Eugenio y de Marta, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá el día 18 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 413 de 1967, seguido contra la misma.

(B.—2.832)

López de Diego (María Antonia), hija de Jacinto y de Lucila, domiciliada últimamente en la calle General Mola, número 90, segundo C, comparecerá el día 18 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, seguido contra Gloria Luque Márquez y otras, bajo el núm. 326 de 1967.

(B.—2.833)

JUZGADO NUMERO 15

José Ambite Domínguez, mayor de edad, soltero, conductor, hijo de Eulogio y Leonor, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), domiciliado últimamente en Madrid, calle Costanilla de Urgel, número 1, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 24 de noviembre y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 267 de 1967.

(B.—2.901)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 353 del presente año, contra Ignacio García Marina de Miguel Fernández Peña, por estafa, ha acordado citar al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 29 de noviembre, y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.806)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20 de los de esta capital, en el juicio de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 397 del presente año, contra Anselmo Romero Robledo, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se

cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 29 de noviembre, y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.807)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 247 del presente año, por lesiones a Encarnación Sierra Morales, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a la denunciante referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 29 de noviembre, y hora de las once y treinta, al objeto de que, como denunciante, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.808)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 936 de 1966, por malos tratos y daños, en el que figuran Edsel Rodríguez Navas y su esposa María Sáinz Fernández Ladreda, cuyo último domicilio fué Siena, 11, cuarto derecha, Canillas, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 8 de noviembre y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.598) (B.—2.891)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 273 de 1966, por lesiones, en el que figuran como denunciados Eugenio Tello Ruiz, hijo de Eufemio y de María, nacido en Guadalupe (Cáceres), cuyo último domicilio fué en Iglesia, 10 (Huesca); y Juan José Gómez de Frutos, hijo de Alejandro e Isidora, de veintidós años, natural de Cantalejo (Segovia), y cuyo último domicilio fué en Mesón de Paredes, 64, Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 8 de noviembre y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—6.599) (B.—2.892)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 441 de 1966, por lesiones, en el que figura como denunciante Jesús Gutiérrez Alonso, de treinta años, natural de Escalonilla (Toledo), cuyo último domicilio fué Tejedores, s/n., Vicálvaro, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha dictado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 8 de noviembre y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.600) (B.—2.893)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 501 de 1966, por lesiones, en el que figura como denunciante Jesús Fernández Suárez, nacido el 25 de julio de 1917, en Luarca (Oviedo), hijo de Jesús y María del Carmen, soltero, mozo de almacén, cuyo último domicilio fué Antonio López, 201, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo, a fin de que

comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 8 de noviembre próximo y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.601) (B.—2.894)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.323 de 1966, por lesiones, en el que figura denunciado Alarico Manzano Piñero, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo con el fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 15 de noviembre, a las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.602) (B.—2.895)

JUZGADO NUMERO 26

José Molina Pérez, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 330 de 1967, por daños.

(G. C.—6.489) (B.—2.834)

Francisco Cobo Carrasco, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de diciembre próximo y hora de las nueve y media, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 323 de 1967, por lesiones y daños, seguido a virtud de denuncia del mismo.

(G. C.—6.611) (B.—2.903)

JUZGADO NUMERO 30

En providencia dictada por don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario del Juzgado número 30 de esta capital, en los autos de juicio de faltas, bajo el número 654 y por hurto se siguen en este Juzgado, ha acordado se cite al denunciado José Antonio Andrades y Marchante, cuyo domicilio actual se ignora, para que el día 5 de diciembre próximo y sus dieciséis treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intente valerse para la celebración del juicio de faltas correspondiente.

(G. C.—6.603) (B.—2.896)

En providencia dictada por el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal de este Juzgado núm. 30 de esta capital, en los autos de juicio de faltas bajo el núm. 366 de 1967, por lesiones, que se siguen en este Juzgado, ha acordado se cite al denunciante Jacinto Peinado García, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 de diciembre, y sus dieciséis y treinta horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intente valerse, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—6.528) (B.—2.835)

En providencia dictada por don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado núm. 30 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas bajo el núm. 532 de 1967, por lesiones y daños, que se sigue en este Juzgado, ha acordado se cite al denunciante Ignacio Asenjo Herradas, cuyo domicilio actual se ignora, y al lesionado Agustín de Diego García, que también está en ignorado paradero, para que el día 5 de diciembre, y sus dieciséis y treinta horas, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6.470) (B.—2.814)

En providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado núm. 30

de los de Madrid, don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal de faltas bajo el núm. 601 de 1967, por lesiones, del que resulta como denunciante Claudio Luenga Alvarez y como perjudicada María del Carmen Fernández Contreras, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cite a los mismos para que el día 5 de diciembre, y sus dieciséis y treinta horas, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6.469) (B.—2.813)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 111 DE MADRID

Miguel A. Martín Barranco, hijo de Miguel y de Cudovina, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,695 metros; cuyas últimas señas son: Apartado de Correos núm. 217, Salamanca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta ante el Juez instructor don Eduardo Alvarez Somoza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de octubre de 1967. — El Juez instructor, Eduardo Alvarez Somoza. (G. C.—6.381) (B.—2.762)

Luis Vázquez Pérez, hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en Luna, núm. 32, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta ante el Juez instructor don Eduardo Alvarez Somoza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 5 de octubre de 1967. — El Juez instructor, Eduardo Alvarez Somoza.

(G. C.—6.452) (B.—2.789)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 112 DE MADRID

Angel Iglesias Muñoz, hijo de Eleuterio y de Josefa, natural de Monfarracinos, provincia de Zamora, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, así como su último domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de octubre de 1967. — El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—6.514) (B.—2.828)

Inocencio García Morón, hijo de Inocencio y de Manuela, natural de Madrid, de treinta años de edad y cuyas señas personales y último domicilio se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de octubre de 1967. — El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—6.515) (B.—2.829)